



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004239 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 09 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 369-2017-GR PUNO/DRA-P/OA/RR.HH, y la Carta N° 409-2017-GR PUNO, sobre encargatura al Ing. PERCY ZEA CANAZA, como Responsable de la Zona Norte de la Región Puno, para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinua, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, conformado en dos (02) fojas y un (01) folder que contiene curriculum vitae, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento puesto a en vistos, se dispone ENCARGAR al Ing. PERCY ZEA CANAZA, como Responsable de la Zona Norte de la Región Puno, para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinua, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, con efectividad a partir del 21 de abril de 2017;

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 27902, las Direcciones Regionales Agrarias son Organismos Sectoriales del Gobierno Regional de su Jurisdicción, y son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional y sobre todo de la función agraria, bajo la Dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente; por lo que es necesario ENCARGAR al Ing. PERCY ZEA CANAZA, como Responsable de la Zona Norte de la Región Puno, para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinua, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, mediante un acto resolutivo;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. PERCY ZEA CANAZA, como Responsable de la Zona Norte de la Región Puno, para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Agro Productiva de Granos Andinos Orgánicos de Quinua, Cañihua, Haba y Tarwi", en la Dirección Regional Agraria Puno, con efectividad a partir de 21 de abril de 2017 hasta que la autoridad lo determine, no pudiendo exceder por ningún motivo el presupuesto para el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo, a las instancias administrativas respectivas y al interesado, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zurunga
DIRECTOR REGIONAL